



MOORE

LEGAL Y COMPLIANCE

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA DE COMPLIANCE

La Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Penal (STS 292/2021, de 8-IV), modifica en parte una sentencia procedente de la Audiencia Provincial de Alicante y se confirma, la condena dictada en el asunto de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En esta sentencia, tal y como viene destacando en diversas sentencias el Tribunal Supremo, **reitera la doctrina sobre la trascendencia de los modelos de *compliance* para evitar delitos, en este caso de apropiación indebida o administración desleal.**

Se señala en el Fundamento Jurídico 9º (f. 99 y 100 de la sentencia), tras transcribir una parte de la STS 316/2018:

“Por ello, una buena praxis corporativa en la empresa es la de implementar estos programas de cumplimiento normativo que garanticen que este tipo de hechos no se cometan, o dificulten las acciones continuadas de distracción de dinero, o abusos de funciones que un buen programa de cumplimiento normativo hubiera detectado de inmediato. ...

Al menos, es evidente que el programa de cumplimiento lo que traslada al administrador societario que tiene en mente realizar este tipo de conductas es saber la existencia de un control que en el caso aquí analizado, y que es lo que propició los actos de apropiación y de administración desleal declarados probados, pese a que el recurrente pretenda justificar tales extracciones en alegaciones de todo punto rechazables por inconsistentes”.



